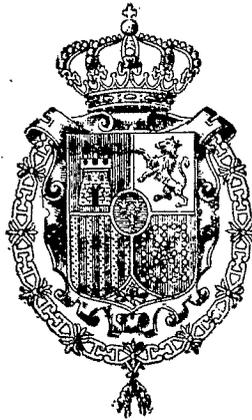


DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

SUBSECRETARÍA

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien destinar á la plantilla de este Ministerio, en vacante que ha resultado de su clase, al capitán de Caballería **D. Carlos González Longoria**, perteneciente en la actualidad al regimiento Lanceros de Borbón.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Señor Capitán general de Andalucía.

Señores Capitán general de la primera región y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien destinar á este Ministerio, al comisario de guerra de segunda clase **D. Ramón García é Iguren**, que en la actualidad presta sus servicios, como interventor, en el Laboratorio central de medicamentos, el cual ocupará en comisión una de las vacantes que de comisario de primera existen en la plantilla de dicho Ministerio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

SECCIÓN DE ESTADO MAYOR Y CAMPAÑA

ESTADOS DE FUERZA

Circular. Excmo. Sr.: La Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien disponer que todas las unidades y cuerpos activos del ejército, remitan directamente á la Sección de Estado Mayor

y Campaña de este Ministerio, tan pronto pasen la revista del próximo mes de octubre, un estado de fuerza arreglado al formulario inserto á continuación, que deberá hallarse en este Ministerio antes del día 10 del citado mes de octubre.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Señor ..

Formulario que se cita

CONCEPTOS DE LA FUERZA	REEMPLAZOS				Voluntarios, enganchados y reenganchados	TOTAL.....
	1895 y anteriores	1896	1897	1898		
En filas.....						
Con licencia ilimitada por exceso de fuerza.....						
Idem trimestral.....						
Idem por enfermos.....						
Idem por repatriados....						
Agregado para percibo de haberes.....						
.....						
.....						
TOTALES.....						

RECOMPENSAS

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto á este Ministerio por el Capitán general del disuelto ejército de Cuba, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, por resolución de 20 del actual, ha tenido á bien conceder á los jefes, oficiales, clases é individuos de tropa que se expresan en la siguiente relación, que da principio con el segundo teniente **D. Luis Torre-Alba Hernández** y termina con el de igual clase **D. Alejandro Barenguer Fusté**, las gracias que se les marca, en recompensa al comportamiento que observaron en los hechos de armas y servicios que en la misma se indican.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Señor...

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensa que se les concede
Evacuación del poblado de «Blanquizal» los días 11 al 13 de mayo de 1898			
Carabineros.....	2.º Teniente E. R.	D. Luis Torrealba Hernández.....	Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo, pensionada.
1.º bón. del reg. Inf.ª de Sicilia núm. 7....	Soldado.....	Miguel Justrán Sánchez.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2'50 pesetas, no vitalicia.
	Otro.....	Tomás Arroyo Sanz.....	
	Otro.....	Ramón Ibáñez Jiménez.....	
	Otro.....	Mariano Sanz Llorente.....	
	Otro.....	Telesforo Llousa Ferrer.....	
Ataque al campamento del «Príncipe» (Mayari), el 14 de mayo de 1898			
1.º bón. del reg. Inf.ª de Aragón núm. 21..)	Primer teniente..	D. Joaquín Ortega Pereda.....	(Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo.
Fuego en «Lomas del Colorado» (Mayari), el 17 de mayo de 1898			
1.º bón del reg. Inf.ª de Aragón núm. 21.....	2.º Teniente E. R.	D. Francisco Castaño Catalá.....	Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo, pensionada.
	Soldado.....	Vicente Ferri Carbonell.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2'50 pesetas, no vitalicia.
Operaciones practicadas con motivo de la evacuación de «Puerto Padre» (Maniabón) y San Manuel, desde el 3 al 21 de mayo de 1898 y servicios hasta fin de agosto siguiente			
Bón. prvl. de Puerto Rico núm. 5.....	Capitán E. R. ...	D. Salvador Bendito Trujillo.....	Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo, pensionada.
	2.º Teniente E. R. »	Enrique Martínez Romero.....	
	Sargento.....	Francisco Taguas Ordóñez.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2'50 pesetas, no vitalicia.
	Cabo.....	José Catalán Perales.....	Empleo de sargento.
Toma del campamento «Piedra Gorda», el 16 de junio de 1898			
1.º bón. del reg. Inf.ª de Aragón núm. 21..)	Primer teniente..	D. Manuel Quiroga Macía.....	(Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo, pensionada.
Servicios de campaña en los trabajos de defensa de Gibara, hasta el 30 de julio de 1898			
Infantería.....	Capitán.....	D. José García Sánchez.....	Cruz de 1.ª clase de María Cristina.
Idem.....	Primer teniente..	» Salvador Solorzano Costa.....	Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo.
5.º reg. Art.ª montaña..	Otro.....	» Juan Piñana López del Hoyo....	
Reg. Inf.ª Habana número 66.....	Soldado.....	Francisco Corpa Bueno.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2'50 pesetas, no vitalicia.
5.º reg. Art.ª montaña..	Otro.....	Agustín Costa.....	
Idem.....	Otro.....	Luis Monteagudo.....	
Bón. del Principado de Asturias.....	Corneta.....	Nicolás García Moya.....	Idem id. y la pensión mensual de 7'50 pesetas, no vitalicia.
5.º reg. Art.ª montaña..	Cabo.....	Benigno Díaz Rodríguez.....	Empleo de sargento.
Servicios en el Hospital de Mayarí hasta la evacuación y posteriores, hasta fin de agosto de 1898			
Sanidad Militar.....	Médico mayor....	(D. Rigoberto Fernández Toribio y Fernández Toribio.....)	Cruz de 2.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo, pensionada.
Trabajos de fortificación en la plaza de Holguín durante el bloqueo, hasta el 15 de agosto de 1898			
Artillería.....	Comandante.....	D. Carlos de Losada Canterac.....	Cruz de 2.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo, pensionada.
	Capitán.....	» Gregorio Valdivielso Fernández.	
Infantería.....	2.º Teniente E. R.	» José Suárez Martínez.....	Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo.
Guardia Civil.....	Primer teniente..	» Emilio Iglesias Peña.....	Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo, pensionada.
3.º reg. Zaps. Minadores	Cabo.....	Domingo Bonet Plase.....	Empleo de sargento.
	Sargento.....	Pedro Úbeda Bullido.....	
	Otro.....	Pascual Mari Chanza.....	
Guardia Civil.....	Otro.....	Rafael Torre Gómez.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2'50 pesetas, no vitalicia.
Idem.....	Guardia 1.º.....	Francisco Villarnobo Villarnobo....	
Bón. del Principado de Asturias.....	Cabo.....	Joaquín Egozcue Ríos.....	
Artillería.....	Otro.....	Antonio Carrasco Quintero.....	
Servicios en la evacuación de Puerto Padre el 21 de mayo de 1898 y en los trabajos de fortificación de Holguín, hasta el 15 de agosto siguiente			
Infantería.....	Segundo teniente.	D. Alejandro Berenguer Fusté.....	Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo, pensionada.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, por resolución de 20 del actual, ha tenido á bien conceder al capitán de Infantería **D. Gregorio Barón Areces**, la cruz de primera clase de María Cristina en vez de la de la misma clase del Mérito Militar con distintivo rojo, pensionada, que obtuvo por real orden de 17 de julio último (D. O. núm. 157), en recompensa de su comportamiento en la defensa de Santiago de Cuba. Es asimismo la voluntad de S. M., se considere concedida la mencionada cruz de María Cristina con la antigüedad de 11 de julio de 1898, fecha del mérito contraído, y desde la que disfrutará el percibo de las pensiones correspondientes.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida, en 23 de enero último, por el sargento del regimiento Caballería del Príncipe, expedicionario á Cuba núm. 3, **Manuel Campos Gil**, en súplica de mejora de recompensa, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, por resolución de 20 del actual, se ha servido acceder á la petición del recurrente, concediéndole el empleo de segundo teniente de la escala de reserva retribuida de su arma, por todos sus servicios de campaña hasta la terminación de la guerra y en el concepto de mejora de recompensa.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, por resolución de 20 del mes actual, ha tenido á bien conceder la cruz de 1.^a clase de la Orden de María Cristina, al primer teniente de Infantería **D. José Briceño y Ansotegui**, como recompensa al comportamiento en la defensa de Silang, el 4 de septiembre de 1896.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

SECCIÓN DE INFANTERÍA

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, por resolución de 27 del corriente mes, ha tenido á bien disponer que los jefes de la escala activa del arma de Infantería, comprendidos en la siguiente relación, que principia con **D. José Gutiérrez González** y termina con **D. Enrique Ambel Cárdenas**, pasen destinados á los cuerpos que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda y séptima regiones é islas Canarias.

Relación que se cita

Coroneles

D. José Gutiérrez González, del regimiento Reserva de Astorga núm. 86, á la Zona de León núm. 30.

» José Perol Burgos, del Regimiento Reserva de Valladolid núm. 92, ayudante de campo del Capitán general de Andalucía, al de Astorga núm. 86, continuándolo en dicho cargo.

» José Ruiz Cebollino, excedente en la primera región, al regimiento Reserva Valladolid núm. 92.

Teniente coronel

D. Enrique Ambel Cárdenas, excedente en la primera región, al batallón Cazadores regional de Canarias núm. 1.

Madrid 28 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Excmo. Sr.: Accediendo á lo propuesto por V. E. en su escrito de esta fecha, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que el capitán de la escala activa de Infantería **D. Domingo Suárez Madariaga**, en situación de excedencia en la primera región, pase destinado á la Comisión liquidadora del Depósito de Ultramar en esta corte.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Señor Inspector de la Comisión liquidadora de la Caja general de Ultramar.

Señores Capitán general de la primera región y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, accediendo á lo propuesto por V. E. en 23 del corriente, ha tenido á bien disponer que el primer teniente de la escala activa de Infantería **D. Pedro Rivas Cabo**, perteneciente al regimiento de Murcia núm. 37, pase destinado á la Comisión liquidadora de cuerpos disueltos de Ultramar, percibiendo sus sueldos por la nómina de excedencia de la primera región en cuya situación causará alta.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Señor Inspector de la Comisión liquidadora de la Caja general de Ultramar.

Señores Capitán general de la octava región y Ordenador de pagos de Guerra.

SECCIÓN DE CABALLERÍA

RETIROS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el teniente coronel de la escala activa del arma de Caballería, con destino en el regimiento Reserva de Cádiz núm. 5, **D. Felipe Junciel Canillas**, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien concederle el retiro para Valladolid y disponer que cause baja, por fin del mes actual, en el arma á que pertenece; resolviendo, al

propio tiempo, que desde 1.º de octubre próximo venidero se le abone, por la Pagaduría de la Junta de Clases Pasivas, el haber provisional de 450 pesetas mensuales, interin se determina el definitivo que le corresponda, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Señor Capitán general de Andalucía.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitanes generales de la primera y séptima regiones y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el comandante de la escala activa de Caballería, en situación de excedente en la primera región, **D. Antonio García Ortiz**, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien concederle el retiro para Toledo y disponer que cause baja, por fin del mes actual, en el arma á que pertenece; resolviendo, al propio tiempo, que desde 1.º de octubre próximo venidero se le abone, por la Delegación de Hacienda de aquella provincia, el haber provisional de 375 pesetas mensuales, interin se determina el definitivo que le corresponda, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de la escala de reserva del arma de Caballería, afecto al regimiento de Granada núm. 6, **D. Manuel Jiménez Alcázar**, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien concederle el retiro para Granada y disponer que cause baja, por fin del mes actual, en el arma á que pertenece; resolviendo, al propio tiempo, que desde 1.º de octubre próximo venidero se le abone; por la Delegación de Hacienda de dicha provincia, el haber provisional de 250 pesetas mensuales, interin se determina el definitivo que le corresponda, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Señor Capitán general de Andalucía.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

SECCIÓN DE ARTILLERÍA

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que los oficiales

de Artillería comprendidos en la siguiente relación, que comienza con **D. Juan Acevedo y Galdiano** y termina con **D. Fernando Pérez Ayala**, pasen á servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, cuarta, sexta y octava regiones, islas Baleares y Comandante general de Ceuta.

Relación que se cita

Capitanes

- D. Juan Acevedo y Galdiano, de la Junta Consultiva de Guerra, al regimiento ligero de Artillería, cuarto de campaña.
- » Alfonso Carrillo y Sánchez de Tovar, del 12.º regimiento montado, al batallón de Artillería de Ceuta.
 - » Fernando Lozano y Galera, del batallón de Artillería de Ceuta, al 12.º regimiento montado.
 - » Emilio Ruiz y Rubio, del tercer batallón de plaza, á la Comisión liquidadora del cuarto regimiento de montaña, afecta al primero.
 - » Luis Chacón y Bonet, de la Comisión liquidadora del cuarto regimiento de montaña, al tercer batallón de plaza.

Primeros tenientes

- D. Edilberto Esteban y Garacotche, del octavo regimiento montado, al batallón de Artillería de Baleares.
- » Eduardo Cavanna y del Val, del 11.º regimiento montado, al batallón de Artillería de Baleares.
 - » Enrique Muñoz Cobo y Arredondo, del batallón de Artillería de Baleares, al 11.º regimiento montado.
 - » Carlos Cuesta y García, del batallón de Artillería de Baleares, al octavo regimiento montado.
 - » José Cifuentes y Rodríguez, del quinto regimiento montado, al regimiento ligero de Artillería, cuarto de campaña.
 - » Agustín Palomero y Cortés, del regimiento ligero de Artillería, cuarto de campaña, al quinto regimiento montado.
 - » Leopoldo Salgado y Alpanseque, del quinto batallón de plaza, al segundo regimiento montado.
 - » José Tenorio y Muelas, del segundo regimiento montado, al quinto batallón de plaza.
 - » Ramón de Salas y Riber, del sexto batallón de plaza, al tercer regimiento montado.
 - » José Albó y Abascal, del tercer regimiento montado, al sexto batallón de plaza.
 - » Manuel Cifuentes y Rodríguez, del sexto batallón de plaza, al quinto batallón de plaza.
 - » Alejandro Sierra y de la Sierra, del primer regimiento de montaña, al sexto batallón de plaza.
 - » Ramiro Halcón y García de Quesada, del segundo batallón de plaza, al primer regimiento montado.
 - » Fernando Pérez Ayala, del tercer regimiento de montaña, al segundo batallón de plaza.
- Madrid 27 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

SECCIÓN DE INGENIEROS

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que el primer teniente de la compañía de Ingenieros regional de Canarias **D. José Carlos Roca y García**, pase destinado á la Brigada Topográfica del mismo cuerpo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de Galicia é islas Canarias.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que el cabo del segundo regimiento de Zapadores Minadores **Fernando Márquez de la Plata**, cause alta en la próxima revista administrativa, en el tercero de la misma denominación, continuando encargado de la Sección de Ordenanzas del Museo de Ingenieros, y que el cabo del tercero **Alfredo López y López**, pase destinado al segundo regimiento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señor Capitán general de la segunda región.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder un aumento de 500 pesetas anuales, en su sueldo, al maestro de obras militares **D. Julián Núñez Alvarez**, con destino en la Coman-

dancia de Ingenieros de Lérida, el cual ha cumplido el día 7 de julio último, el tercer plazo de 10 años que prefiija el artículo 6.º del vigente reglamento para el personal del material de Ingenieros de 8 de abril de 1884; debiendo abonársele, desde 1.º de agosto próximo pasado, el sueldo anual de 3.000 pesetas que le corresponde.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Señor Capitán general de Cataluña.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

SECCIÓN DE CUERPOS DE SERVICIOS ESPECIALES

ASIGNACIONES

Excmo. Sr.: En vista de las instancias promovidas por los oficiales del arma de Infantería que figuran en la siguiente relación, que principia con el capitán **D. Antonio Novo Varela** y termina con el segundo teniente **D. Tomás Ledesma Calvo**, en súplica de devolución de depósitos de garantía de asignaciones, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido resolver que por esa Comisión liquidadora y con arreglo á la real orden circular de 28 de marzo último (D. O. núm. 69), se abone á los interesados la cantidad que á cada uno se señala en la referida relación por el indicado concepto.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Señor Inspector de la Comisión liquidadora de la Caja general de Ultramar.

Señores Capitanes generales de la primera, cuarta, quinta, sexta y séptima regiones.

Relación que se cita

Clases	NOMBRES	Pesetas	Autoridades que han cursado las instancias
Capitán.....	D. Antonio Novo Varela.....	278	Capitán general del Norte.
Otro.....	» Luis Fernández Marcote.....	275	Idem de Castilla la Nueva.
Primer teniente.....	» Mario Escudero Gómez.....	208'50	Idem.
Otro.....	» Joaquín Rodríguez Grifoll.....	208'50	Idem.
Otro.....	» Adelardo Gragera Benito.....	150	Idem de Cataluña.
Otro E. R.....	» Ildefonso Puigdemgola Ponce de León..	100	Idem de Castilla la Nueva.
Otro.....	» Manuel Bolívar Pizá.....	175	Idem de Cataluña.
Otro.....	» Toribio Hernández Calvo.....	180	Idem del Norte.
2.º Teniente E. R.....	» Juan Villalba Villalba.....	100	Idem de Castilla la Nueva.
Otro.....	» Francisco Herrero Castellanos.....	125	Idem.
Otro.....	» Eustaquio González Cuéllar.....	150	Idem de Castilla la Vieja.
Otro.....	» Tomás Ledesma Calvo.....	200	Idem de Aragón.

Madrid 27 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

DESTINOS

Excmo. Sr.: Aprobando la propuesta de destinos de oficiales menores de ese Real Cuerpo, remitida por V. E. á este Ministerio en 24 del actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que el personal comprendido en la siguiente relación, que comienza con **D. Nicomedes Polo Hervás** y termina con

D. Pedro García Herranz, pasen á prestar sus servicios en los destinos que en la misma se les señala.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Señor Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos.

*Relación que se cita***Capitán (sargento primero)**

D. Nicanor Polo Hervás, ascendido, á la Plana Mayor.

Primer teniente (sargento segundo)

D. Marcelino Sánchez Pintado, ascendido, á la primera compañía.

Segundo teniente (cabo)

D. Pedro García Herranz, ascendido, á la segunda compañía.
Madrid 27 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E. á este Ministerio, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer, por resolución de 20 del actual, que los jefes de ese instituto comprendidos en la siguiente relación, que comienza con **D. Francisco Brotóns y Carra** y concluye con **D. José Pérez Villarino**, pasen destinados á los tercios y comandancias que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, quinta, sexta, séptima y octava regiones y Ordenador de pagos de Guerra.

*Relación que se cita***Coroneles**

- D. Francisco Brotóns y Carra, subinspector del quinto Tercio, al 15.º con igual cargo.
- » Enrique Galindo y Castán, subinspector del 15.º Tercio, al quinto con igual cargo.
 - » Lorenzo Prin y Montes, subinspector del sexto Tercio, al 12.º con igual cargo.
 - » Juan Herrera Rubín de Celis, subinspector del 12.º Tercio, al sexto con igual cargo.

Tenientes coroneles

- D. Nicomedes Benavente García, ascendido, de la Comandancia de Valladolid, á la de Valencia de primer jefe.
- » Macedonio Negrón y Ortega, primer jefe de la Comandancia de Huelva, á la de Málaga con igual cargo.
 - » Juan Espejo y Martos, primer jefe de la Comandancia de Cáceres, á la de Huelva con igual cargo.
 - » José López de Sola, primer jefe de la Comandancia de Teruel, á la de Cáceres con igual cargo.
 - » Ricardo Blasco y Moratasi, primer jefe de la Comandancia de Valencia, á la de Teruel con igual cargo.

Comandante

D. José Pérez Villarino, jefe de estudios del Colegio para oficiales, á la Comandancia de Santander de primer jefe.
Madrid 27 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que los jefes y oficiales de ese instituto comprendidos en la siguiente relación, que empieza con **D. Rafael Díaz Arias de Saavedra** y

termina con **D. Benito Alcalá Gorrindo**, pasen á servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Capitanes generales de las regiones é islas Canarias.

*Relación que se cita***Coronel**

D. Rafael Díaz Arias de Saavedra, ascendido, de la Comandancia de Málaga, pasa á situación de excedente, quedando afecto á la misma Comandancia para el percibo de haberes.

Comandante

D. Remigio Pueyo Ortega, primer jefe de la Comandancia de Santander, á la de Valladolid de segundo jefe.

Capitanes

D. Leopoldo del Río Miranda, ascendido, de la Comandancia de Lugo, pasa á situación de excedente, quedando afecto á la misma Comandancia para el percibo de haberes.

- » Luis Rabadán Terrón, excedente en la Coruña, á la plana mayor del 15.º Tercio.
- » Antonio González García, del escuadrón de la Comandancia de Valencia, á la octava compañía de la de Segovia.
- » Antonio Soriano Donday, de la cuarta compañía de la Comandancia de Valencia, á la séptima de la de Santander.
- » Antonio Sánchez Sánchez, de la octava compañía de la Comandancia de Segovia, al escuadrón de la de Valencia.
- » Federico Arroyo Samper, de la sexta compañía de la Comandancia de Valencia, á la sexta de la de Navarra.
- » José Ferrándiz Oller, de la octava compañía de la Comandancia de Castellón, á la plana mayor del 5.º Tercio.
- » Dámaso Ibáñez Varela, de la plana mayor del 5.º Tercio, á la quinta compañía de la Comandancia de Barcelona.
- » Alejandro Iranzo Palavicino, de la plana mayor del 5.º Tercio, á la sexta compañía de la Comandancia de Valencia.
- » Manuel Jiménez y Martínez, de la plana mayor de la Comandancia de Valencia, á la tercera compañía de la de Lérida.
- » Ildefonso Guisado Polvorín, de la quinta compañía de la Comandancia de Huelva, á la octava de la de Castellón.
- » Eugenio Moro Pacheco, de la sexta compañía de la Comandancia de Navarra, á la quinta de la Huelva.
- » Juan Pérez Crespo, de la quinta compañía de la Comandancia de Barcelona, á la plana mayor del quinto Tercio, continuando en la Comisión liquidadora.
- » Tomás Sanz Serrano, de la tercera compañía de la Comandancia de Lérida, á la plana mayor de la de Albacete, continuando en la Comisión liquidadora.
- » Gregorio Haro Haro, de la plana mayor de la Comandancia de Albacete, á la quinta compañía de la de Cuenca.
- » Lorenzo Ramírez Fajardo, de la quinta compañía de la Comandancia de Cuenca, á la quinta de la de Burgos.
- » Juan Cepedano Argüello, de la quinta compañía de la

Comandancia de Burgos, á la plana mayor de la de Valencia, continuando en la Comisión liquidadora.

D. Manuel Beixer Castellet, de la quinta compañía de la Comandancia de Valencia, á la cuarta de la misma.

Primeros tenientes

- D. Francisco Luque Gálvez, excedente en Córdoba, á la segunda compañía de la Comandancia de Cádiz.
- » Tomás Segoviano Ampudia, excedente en Madrid, al escuadrón de la Comandancia de Valencia.
 - » Francisco Martín Figuerero, excedente en Sevilla, á la sexta compañía de la Comandancia de Valencia.
 - » Francisco Moreno Carbajal, de la cuarta compañía de la Comandancia de Barcelona, al escuadrón de la misma.
 - » Santiago Ruiz Mata, de la quinta compañía de la Comandancia de Teruel, á la cuarta de la de Barcelona.
 - » Miguel Abril Letamendi, de la quinta compañía de la Comandancia de Barcelona, á la cuarta de la de Valencia, continuando en la Comisión liquidadora.
 - » Gabriel Morales Inglés, del escuadrón de la Comandancia de Valencia, á la quinta compañía de la de Barcelona.
 - » José Cano Sereto, de la cuarta compañía de la Comandancia de Valencia, á la segunda de la de Lugo.
 - » Tomás Neila García, de la sexta compañía de la Comandancia de Valencia, á la tercera de la de la Coruña.
 - » José Borrue Núñez, del escuadrón de la Comandancia de Valencia, á la quinta compañía de la de Teruel.
 - » José Sanz Benavent, de la segunda compañía de la Comandancia de Cádiz, al escuadrón de la de Valencia.

Segundos tenientes

- D. Silvestre Parra Aznar, del escuadrón de la Comandancia de Valencia, á la primera compañía de la de Canarias.
- » Rodolfo Tormo de Revelo, de la tercera compañía de la Comandancia de Lérida, al escuadrón de la de Valencia.
 - » Benito Alcalá Gorrindo, excedente en comisión en la Comandancia de Guadalajara, á la tercera compañía de la de Lérida.

Madrid 27 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que los jefes y oficiales de ese instituto comprendidos en la siguiente relación, que comienza con **D. Laureano Figueras Rodríguez** y termina con **D. Antonio Alonso Morales**, pasen á servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Señor Director general de Carabineros.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta y octava regiones.

Relación que se cita

Comandantes

- D. Laureano Figueras Rodríguez, ascendido, de la Comandancia de la Coruña, al cuadro orgánico de reemplazo, afecto á la misma.
- » Juan Vidal Bilbao, del cuadro orgánico de reemplazo

afecto á la Comandancia de Castellon, á activo á la Comandancia de Huesca de segundo jefe.

D. Luis Menéndez Rey, de la Comandancia de Huesca, á la de Guipúzcoa, de segundo jefe.

Capitanes

- D. Eliodoro Cancino Bravo, de la Comandancia de Algeciras, á la de la Coruña.
- » Tomás Bó Fajardo, de la Comandancia de Huesca, á la de Algeciras.
 - » Antonio Clemente García, de la Comandancia de Almería, á la de Huesca.
 - » Arturo Romero Casás, ascendido, de la Comandancia de Murcia, á la de Estepona.
 - » Gabriel Alvarez Rivas, del cuadro orgánico de reemplazo, afecto á la plantilla de la Dirección general, á activo á la Comandancia de Almería.

Primeros tenientes

- D. Luis Molina Alvarez, de la Comandancia de Lérida, á la de Alicante.
- » Francisco González Morillo, de la Comandancia de Almería, á la de Algeciras.
 - » Celestino Ruiz Urbina, del cuadro orgánico de reemplazo, afecto á la Comandancia de Tarragona, á activo á la Comandancia de Almería.
 - » Agustín Torres Rovira, del cuadro orgánico de reemplazo, afecto á la plantilla de la Dirección general, á activo á la Comandancia de Murcia.
 - » Felipe Borbosa Prats, del cuadro orgánico de reemplazo, afecto á la plantilla de la Dirección general, á activo á la Comandancia de Lérida.
 - » Antonio Morán Bernal, ascendido, de la Comandancia de Barcelona, al cuadro orgánico de reemplazo, afecto á la misma.

Segundos tenientes

- D. Francisco Gómez Forner, de la Comandancia de Valencia, á la de Castellón.
- » Antonio Cereceda Nieto, de la Comandancia de Castellón, á la de Valencia.
 - » Julio Salon Pau, de la Comandancia de Estepona, á la de Tarragona.
 - » Antonio Alonso Morales, ingresado del arma de Infantería, á la Comandancia de Huelva.

Madrid 27 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E. á este Ministerio en su escrito de 16 del mes actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que el capitán de ese instituto **D. Antonio León Heras**, deje de prestar sus servicios en la Comisión liquidadora de los disueltos tercios de Ultramar, quedando en situación de excedente con residencia en Fuente Ovejuna (Córdoba), afecto á la Comandancia de dicha provincia, y baja en la de Soria para la reclamación y percibo de sus haberes. Es al propio tiempo la voluntad de S. M., que el expresado capitán sea substituido en la citada comisión por el de igual clase y situación, afecto á la Comandancia de Barcelona, **D. Francisco Sainz de Rozas**, al que desde el próximo mes se le abonará el sueldo entero de su empleo con arreglo á la real orden de 31 de agosto anterior (D. O. núm. 191).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y de-

más efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, cuarta y quinta regiones y Ordenador de pagos de Guerra.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el primer teniente que fué de movilizados de Cuba, **D. Manuel Antonio Barosela y Rey**, á quien se ha expedido pasaporte para su regreso á la mencionada isla, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que en concepto de auxilio de marcha se le faciliten los haberes que le faltan percibir de las tres pagas que se le concedieron, dándose con ello por satisfecho de las demás medias pagas que hubieran podido corresponderle, y asimismo de cuantos alcances por todos conceptos pudieran resultar á su favor por los servicios prestados en el ejército y cuerpos de voluntarios de la expresada isla.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señores Jefe de la Comisión liquidadora de la Intendencia militar de Cuba é Inspector de la Comisión liquidadora de las Subinspecciones de Ultramar.

TRANSPORTES

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 18 de julio último, promovida por **Don Jaime Liebaría Sedó**, en súplica de reintegro de pasaje que satisfizo de su peculio para trasladarse desde Filipinas á la Península, por haber pertenecido al batallón de Leales voluntarios de Manila, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido desestimar la petición del interesado, una vez que no ha hecho el viaje en buque de la Compañía Transatlántica.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Señor Capitán general de Cataluña.

Excmo. Sr.: En atención á que varios jefes y oficiales que fueron de los cuerpos de voluntarios y fuerzas irregulares, repatriados del ejército de la isla de Cuba, vienen manifestando con insistencia deseo de regresar á la indicada isla y muchos de ellos á país distinto del de su procedencia, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien autorizar á V. E. para que á todos los expresados exjefes y oficiales, que antes de terminar el mes de octubre próximo, eleven á esa Capitanía general instancia justificada por conducto del jefe de la zona que les haya facilitado los últimos haberes, en solicitud de ser trasladados á Cuba, Puerto Rico, Buenos Aires, Montevideo y Veracruz, se les expida pasaporte incluyendo á su esposa é hijos, á fin

de que puedan hacer el viaje en buques de la Compañía Transatlántica, á la cual el Erario satisfará, previa la justificación reglamentaria, el importe de los mencionados pasajes marítimos, con cargo á los alcances de los interesados; los cuales alcances, en su día, y cuando termine la liquidación definitiva de sus haberes, les serán satisfechos en la forma que oportunamente se determine. Es al propio tiempo la voluntad de S. M., que á los expresados individuos que lo soliciten en igual forma, se les anticipe una paga con cargo también á sus alcances en concepto de auxilio de marcha, al respecto de la Península, y del último empleo que ejercieron en los cuerpos de voluntarios y fuerzas irregulares, debiendo ser reintegrado el importe de la mencionada paga que se facilite en esa región, por la Caja general de Ultramar, con los fondos que existen del crédito de repatriados.

De los pasaportes que se expidan por el concepto expresado, deberá darse seguidamente á este Ministerio conocimiento telegráfico.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Señores Capitanes generales de las regiones.

Señor Inspector de la Comisión liquidadora de la Caja general de Ultramar.

SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN MILITAR

ALÚMBRADO

Excmo. Sr.: Visto el escrito que con fecha 22 de junio último cursó V. E. á este Ministerio, solicitando la substitución del alumbrado de petróleo por el eléctrico, en los cuerpos de guardia de los cuarteles de Burgos, que tienen establecido este último sistema de alumbrado, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien autorizar á V. E. para que se lleve á cabo la substitución de referencia é instalación del nuevo sistema; teniendo en cuenta para plantear y ejecutar el servicio las disposiciones vigentes en la materia, llevándose á cabo las obras necesarias bajo la inspección de la Comandancia de Ingenieros de la plaza y sin que la substitución indicada cause gasto alguno al presupuesto de Guerra. Es al propio tiempo la voluntad de S. M., que de acuerdo esa Capitanía general con la Intendencia de la región, redacten las disposiciones convenientes encaminadas á justificar los devengos, forma del pago y demás pormenores, siempre en el concepto de que el gasto no sea mayor que el actual y quede completamente justificado el devengo é imposibilitada la duplicidad de cualquier abono.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Señor Capitán general del Norte.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que los jefes y oficiales de Administración Militar comprendidos en la re-

lación siguiente, pasen á servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de las regiones, islas Baleares y Canarias, Comandante general de Melilla y Jefe de la Comisión liquidadora de la Intendencia militar de Cuba.

Subintendente

D. Ventura Pescador y Saldaña, ascendido, de la Capitanía general de Aragón, á la Ordenación de pagos de Guerra.

Comisarios de guerra de primera clase

D. Diego Candón y Sanduvete, ascendido, de excedente en la cuarta región, á la Comisión liquidadora de la Intendencia militar de Filipinas, en Barcelona.

» Gabriel López Gil, de excedente en la cuarta región, á la Comisión liquidadora de la Intendencia militar de Cuba, en Aranjuez.

» José Sárraga y Rangel, de excedente en la cuarta región, á la Comisión liquidadora de la Intendencia militar de Cuba, en Aranjuez.

» Manuel Balaguer y Gómez, de excedente en la primera región, á la Comisión liquidadora de atrasos de Administración Militar de la isla de Cuba, en Aranjuez.

» Emilio Martín González, de excedente en la primera región, á la Ordenación de pagos de Guerra.

» José Avilés y Romero, del Parque de Artillería de Valencia, á la Capitanía general de Valencia.

» Gonzalo Piñana y García Barzanallana, de la Capitanía general de Valencia, al Parque de Artillería de dicha capital, como interventor.

Comisarios de guerra de segunda clase

D. Antonio Meléndez Aranaga, ascendido, de reemplazo en la primera región, á continuar en la misma situación y región.

» Antonio Oliver y Alcázar, de excedente en la segunda región, al parque de Artillería de Melilla, como interventor.

» Luis Casambón y Coig, del parque de Artillería de Melilla, al Laboratorio Central de medicamentos, como interventor.

» Federico Bermejo y Villanueva, del parque de Artillería de Mahón, á la Capitanía general de Baleares.

» Miguel Carreras Escobedo, del parque Artillería de Girona, al de Mahón, como interventor.

» David Martín Ramos, del parque Administrativo de campaña de la séptima región, al parque de Artillería de Ciudad Rodrigo, como interventor.

» Ricardo Salcedo Martínez, del parque de Artillería de Ciudad Rodrigo, á la Capitanía general de Castilla la Vieja.

» Ernesto Martín González, de la Capitanía general de Castilla la Vieja, al parque Administrativo de campaña de la séptima región, como interventor.

» Manuel Piquer y Martínez, de excedente en la primera región, á la Comisión liquidadora de la Intendencia militar de Cuba, en Aranjuez.

» Alfonso Martínez Pérez, de excedente en la primera región, á la Comisión liquidadora de la Intendencia militar de Cuba, en Aranjuez.

Oficiales primeros

D. José Marcos Jiménez, ascendido, de la Academia del cuerpo, á situación de excedente en la primera región.

» José Terreros Segade, de excedente en la primera región, á la Ordenación de pagos de Guerra.

» Enrique Serrano Suárez, de excedente, prestando servicio en la Ordenación de pagos de Guerra, á la Capitanía general de Castilla la Vieja.

» Federico Ayala Ubeda, de la Pirotecnia militar de Sevilla, á la Ordenación de pagos de Guerra.

» Enrique Carravedo Eclés, de la Ordenación de pagos de Guerra, á la Pirotecnia militar de Sevilla, como pagador.

» José Madariaga y Castro, de excedente en la primera región, á la Comisión liquidadora de la tercera brigada de tropas de Administración militar «Unidad de panadería de montaña».

» Juan Portell y Gómez, de la Comisión liquidadora de la tercera brigada de tropas, á la Comisión liquidadora de la Intendencia militar de Filipinas, en Barcelona.

» José Zaldo y Torres, de excedente en la primera región, á la Comisión liquidadora de la tercera brigada de tropas de Administración Militar «Unidad de transportes».

» Vicente Escartín y Gómez, del parque de Artillería de Bilbao, á la Ordenación de pagos de Guerra.

» Jenaro Pacheco y Martínez, del Museo de Artillería, al parque de Artillería de Bilbao, como encargado de efectos y de caudales.

» José del Río Martínez, de la Ordenación de pagos de Guerra, al Museo de Artillería, como encargado de efectos.

» Antonio Toribio Valle, de la Capitanía general de Canarias, al parque de Artillería de Santa Cruz de Tenerife, como encargado de efectos.

» Miguel Carbonell y Morales del Castillo, de excedente en la cuarta región, á la Comisión liquidadora de la Intendencia militar de Cuba, en Aranjuez.

» Rafael Solier y Corona, de excedente en la segunda región, á la Comisión liquidadora de la Intendencia militar de Cuba, en Aranjuez.

» Manuel Descalzo y Monje, de excedente en la séptima región, á la Comisión liquidadora de la Intendencia militar de Cuba, en Aranjuez.

» Blas Franco Almagro, de excedente en la segunda región, á la Comisión liquidadora de la Intendencia militar de Cuba, en Aranjuez.

» Francisco Coronado Santiago, de excedente en la primera región, á la Comisión liquidadora de la Intendencia militar de Cuba, en Aranjuez.

» Manuel Antón y Guerra, de excedente en la primera región, á la Comisión liquidadora de la Intendencia militar de Cuba, en Aranjuez.

» Fernando Fontán Santamarina, de excedente en la octava región, á la Comisión liquidadora de la Intendencia militar de Cuba, en Aranjuez.

» Alberto Campos y Porrata, de excedente en la primera región, á la Comisión liquidadora de la Intendencia militar de Cuba, en Aranjuez.

» Luis Jordán y Larré, de excedente en la tercera región, á la Comisión liquidadora de la Intendencia militar de Cuba, en Aranjuez.

» Juan Dizdier é Ibaceta, de excedente en la primera región, á la Comisión liquidadora de la Intendencia militar de Cuba, en Aranjuez.

Oficiales segundos

- D. Luis de la Iglesia y Fernández, de excedente en la primera región, á la Ordenación de pagos de Guerra.
- » Enrique Robles Pérez, de excedente en la primera región, á la Capitanía general de Castilla la Nueva.
 - » Arturo Landa de la Torre, de la Capitanía general de Castilla la Nueva, al parque de Artillería de Zaragoza, como auxiliar.
 - » Godofredo Esteban Pallarés, de la Capitanía general de Castilla la Nueva, á la de Cataluña.
 - » Ramón Landa de la Torre, de la Capitanía general de Castilla la Nueva, á la de Aragón.
 - » Julio González Alboreca, de la Capitanía general de Castilla la Nueva, á la Ordenación de pagos de Guerra.
 - » Silvestre Gómez Robles, del parque de Artillería de Santa Cruz de Tenerife, á continuar en el mismo establecimiento, como pagador.

Oficiales terceros

- D. Diego García Loynar, de excedente en la primera región, á la Ordenación de pagos de Guerra.
- » Vicente Riva y Moscoso, de la Capitanía general de Castilla la Vieja, á la de Galicia.
 - » Federico Abeilhé y Rodríguez Fito, del parque de Artillería de Zaragoza, á la Capitanía general de Castilla la Nueva.
 - » Felipe Ibáñez Serrano, de la Capitanía general de Canarias, á la de Aragón.

- D. Lorenzo Peña Peralta, de la Ordenación de pagos de Guerra, á la Capitanía general de Canarias.
- » Antonio Maestro Gil, de la Capitanía general de Aragón, á la de Castilla la Nueva.
 - » Enrique Jimeno Sáinz, de la Ordenación de pagos de Guerra, á la Capitanía general de Castilla la Nueva.
- Madrid 27 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

INDEMNIZACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta á este Ministerio en 5 del actual, conferidas en el mes de agosto próximo pasado al personal comprendido en la relación que á continuación se inserta, que comienza con **D. Felipe Sánchez Carrillo** y concluye con **D. Jaime Garau Montaner**, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan.

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Señor Capitán general de las islas Baleares.
Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Relación que se cita

Armas ó cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículos del reglamento ó real orden en que están comprendidos	Puntos donde se desempeñó la comisión	Comisión conferida
Eva. Baleares núm. 2. Bón. Art.º de Baleares Reg. Inf.º Baleares, 2.	Capitán.... 1.º Teniente 2.º Teniente.	D. Felipe Sánchez Carrillo... » Julián Yuste Segura..... » Francisco Mulet Carrió ...	24 24 24	Palma..... Mahón..... Idem.....	Cobrar un libramiento. Conducir caudales. Idem.
Admón. Militar.....	Comisario 2.º	» Jaime Garau Montaner ...	10 y 11	Cabo Enderrocet...	Intervenir la medición de los desmontes y los pagos de las obras de construcción de la batería de dicho punto.

Madrid 27 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido aprobar la relación importante 253 pesetas, que remitió V. E. á este Ministerio en 5 del actual, por gastos de transportes ocasionados al personal de la Comandancia general de Ingenieros de esa región, con motivo de la revista anual girada á los edificios y fortificaciones, en cumplimiento de la real orden de 3 de julio de 1897 (D. O. núm. 146), durante el mes de agosto último.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Señor Capitán general de Aragón.
Señor Ordenador de pagos de Guerra.

la cantidad de 68:25 pesetas, importe de indemnizaciones devengadas por dos oficiales del expresado cuerpo en el mes de febrero último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido acceder á la autorización que se solicita y disponer que la reclamación se haga en nómina adicional al ejercicio cerrado de 1898-99, debidamente justificada, la cual después de liquidada, será incluida en el primer proyecto de presupuesto que se redacte como *Obligaciones de ejercicios cerrados que carecen de crédito legislativo*.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Señor Capitán general de Cataluña.
Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que remitió V. E. á este Ministerio en 25 de agosto próximo pasado, promovida por el comandante mayor del regimiento Infantería de Navarra núm. 25, en súplica de autorización para reclamar

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que remitió V. E. á este Ministerio en 1.º del actual, promovida por el comandante mayor de la Comisión liquidadora del disuelto bata-

llón de Antequera, Papinsular núm. 9, **D. Gonzalo Geballos Escalera y Britos**, en súplica de que se declare indemnizable la Comisión que han desempeñado los capitanes **D. Benito Uriz Erro**, **D. Inocencio Gómez Orduño** y segundo teniente **D. Eugenio Pulido Pardo**, haciendo entrega de la documentación del expresado cuerpo á la Comisión liquidadora de Cuerpos disueltos de Ultramar, establecida en Aranjuez, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido otorgar á los dos últimos los beneficios del artículo 24 del vigente reglamento de indemnizaciones durante el tiempo de su comisión, no haciéndolo al primero, por habersele concedido iguales beneficios por real orden de 29 de agosto último (D. O. núm. 191).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Señor Capitán general de Andalucía.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que remitió V. E. á este Ministerio en 5 del actual, promovida por el capitán de Infantería **D. Nemesio López Bandez**, en súplica de que se declare indemnizable la comisión que ha desempeñado, haciendo entrega de la documentación del disuelto tercer tercio de guerrillas, á la Comisión liquidadora de Cuerpos disueltos de Ultramar, establecida en Aranjuez, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido otorgar al recurrente los beneficios del art. 24 del vigente reglamento de indemnizaciones durante el tiempo de su comisión.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que remitió V. E. á este Ministerio en 4 del actual, promovida por el teniente coronel de Infantería, en situación de excedente en esa región, **D. Federico Posse Ortiz**, en súplica de que se declare indemnizable la comisión que ha desempeñado haciendo entrega de la documentación del disuelto segundo batallón del regimiento Infantería de Tarragona núm. 67, á la Comisión liquidadora de Cuerpos disueltos de Ultramar, establecida en Aranjuez, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido otorgar al recurrente los beneficios del art. 24 del vigente reglamento de indemnizaciones durante el tiempo de su comisión.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

PREMIOS DE REENGANCHE

Excmo. Sr.: En vista de lo solicitado por el músico de segunda clase del batallón provisional que fué de Puerto Ri-

co núm. 3, **Pascual San Agustín Expósito**, en instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 1.º de julio último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder al interesado el abono de 165'27 pesetas, por resto de la parte proporcional del premio devengado en el compromiso contraído por 4 años en 1.º de enero de 1895, hasta el 9 de febrero de 1897, que causó baja en el mismo por pase á Ultramar y del plus de reenganche que le correspondió en los nueve primeros días del citado mes de febrero. Es asimismo la voluntad de S. M., que el regimiento Infantería de Saboya núm. 6, al cual pertenecía, formule la correspondiente reclamación en adicional al ejercicio cerrado de 1896-97, y que una vez liquidada, se comprenda su importe en los efectos del apartado C del art. 3.º de la vigente ley de presupuestos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid de 27 septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 1.º de julio último, promovida por el sargento del regimiento Infantería Reserva de Pamplona número 61, **Tomás Torón Maestro**, en súplica de abono de la diferencia de la gratificación de continuación en filas al premio del primer período de reenganche, desde 1.º de septiembre de 1895 á fin de junio de 1897, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido desestimar la instancia del interesado, por no acreditar que le haya sido adjudicada vacante de reenganchado en el tiempo á que se refiere su petición.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Señor Capitán general del Norte.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de lo solicitado por el comandante mayor de la Comisión liquidadora del regimiento Caballería de Borbón núm. 4, en instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 3 de julio último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien autorizar á la expresada Comisión, para que en adicional al ejercicio cerrado de 1895-96, proponga para un nuevo compromiso de reenganche, al trompeta **Eliás Jerónimo Emiliano**, á partir de 1.º de abril de 1896, día siguiente al en que había terminado el anterior, así como que en otras adicionales á los ejercicios de 1896-97 y 1897-98, reclame la primera y segunda anualidades vencidas, puesto que al proponer su alta se reclamará la cuota de entrada correspondiente al empeño que contraiga y disponer que el regimiento de Farnesio, 5.º de Caballería, reclame á su vez lo que corresponda al interesado, desde su incorporación al mismo. Es asimismo la voluntad de S. M., que el importe de dichas adicionales, una vez liquidadas, se comprenda en los efectos del apartado C del art. 3.º de la vigente ley de presupuestos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Señor Capitán general de Castilla la Vieja.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

SECCIÓN DE SANIDAD MILITAR

ASISTENCIA FACULTATIVA

Excmo. Sr.: Visto el escrito de V. E. de 18 del mes actual, manifestando que por haberse ausentado de la plaza de Zamora el médico primero del regimiento Infantería de Toledo **D. Celestino Moreno Ochoa**, y no existir en la misma más médicos militares, ha nombrado para la asistencia facultativa de la mencionada plaza, al médico civil **D. Martín Marín Sánchez**, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar el nombramiento del referido médico civil para que preste el servicio facultativo que se indica.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Señor Capitán general de Castilla la Vieja.

BAJAS

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 13 del mes actual, promovida por el médico segundo del cuerpo de Sanidad Militar **D. Francisco Varela Calderón**, en súplica de que se le conceda la separación del servicio, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á la petición del interesado, que causará baja en fin del presente mes; disponiendo, al propio tiempo, que quede sujeto á la reserva facultativa del cuerpo á que pertenece, con el empleo de médico segundo hasta cumplir su compromiso con el Ejército, como comprendido en el art. 1.º del real decreto de 16 de diciembre de 1891 (C. L. núm. 478).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

DEMENTES

Excmo. Sr.: Visto el escrito de V. E. de 15 del mes actual, manifestando haber dispuesto se prorrogue por seis meses la observación en el Manicomio de San Baudilio de Llobregat, como presunto demente, del capitán del regimiento Infantería reserva de Huesca **D. Ricardo Sellés Amor**, con arreglo á lo dispuesto en la real orden de 19 de agosto de 1885 (C. L. núm. 344), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la resolución de V. E., por hallarse ajustada á la legislación vigente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Señor Capitán general de Cataluña.

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que los jefes y oficiales farmacéuticos del Cuerpo de Sanidad Militar comprendidos en la siguiente relación, que comienza con **D. Gregorio Mozo Berganza** y termina con **D. Gregorio Perán Caro**, pasen á servir los destinos que en la misma se les señalan. Es asimismo la voluntad de S. M., que el personal excedente á quien se confiere destino en la citada relación, perciba el sueldo completo de su empleo, abonándosele la diferencia desde el que disfruta por la indicada situación, con cargo al capítulo y artículo á que por la misma estén afectos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, cuarta, sexta y séptima regiones y Comandante general de Melilla.

Relación que se cita

Subinspectores farmacéuticos de primera clase

- D. Gregorio Mozo Berganza, jefe de la farmacia militar número 1, y en comisión jefe del Detall del Laboratorio Central, al Laboratorio sucursal de Málaga, de director.
 » Benjamín Puras Baroja, ascendido, del Hospital Militar de Barcelona, al Laboratorio Central, de jefe del Detall.

Subinspectores farmacéuticos de segunda clase

- D. Rodrigo Rodríguez Cardoso, jefe del Detall del Laboratorio Central, y en comisión jefe de la farmacia núm. 1, al Hospital Militar de Barcelona.
 » Alejandro Alonso Martínez, ascendido, excedente en la primera región y en comisión en la farmacia militar núm. 4, á la núm. 1, de plantilla.

Farmacéuticos mayores

- D. Gastón Alonso Cuadrado, excedente en la cuarta región, al Hospital Militar de Sevilla, de plantilla.
 » Manuel Puigvert Borrell, excedente en la primera región, á la farmacia militar núm. 4, en comisión.

Farmacéutico primero

- D. Rafael Sanz Morete, excedente en la primera región, al Hospital Militar de Santoña, en comisión.

Farmacéuticos segundos

- D. Francisco García García, excedente en la segunda región y en comisión en la farmacia militar núm. 3, al Hospital militar de Santoña, de plantilla, continuando en dicha comisión.
 » Pedro Escudero Rodríguez, excedente en la séptima región y en comisión en la farmacia militar núm. 4, cesa en la comisión, quedando en dicha situación.
 » Gabriel Romero Landa, excedente en la primera región, á la farmacia militar núm. 4, en comisión.
 » Cándido Alonso Bermúdez, excedente en la primera región, al Hospital militar de Santoña, en comisión.

D. Nicolás Romero Jiménez, del Hospital militar del Peñón de la Gomera, al de Valencia.

» Gregorio Perán Caro, del Hospital militar de Valencia, al del Peñón de la Gomera.

Madrid 28 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

RESERVA GRATUITA

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 12 del mes actual, promovida por el médico provisional del cuerpo de Sanidad Militar, licenciado, **D. Joaquín García de Cosío y Díaz**, en súplica de que se le conceda figurar en la reserva facultativa gratuita de Sanidad Militar, por hallarse comprendido en la real orden de 28 de octubre de 1898 (C. L. núm. 241), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á la petición del interesado, disponiendo que figure en la mencionada reserva.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Señor Capitán general de Andalucía.

SECCIÓN DE JUSTICIA Y DERECHOS PASIVOS

LICENCIAS

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 17 del mes actual, promovida por el comandante de Caballería, retirado, **D. Enrique Díaz Tejero**, en súplica de que se le concedan dos años de licencia para Francia, Cuba y Méjico, á fin de evacuar asuntos particulares, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder al interesado la licencia que solicita; debiendo dar éste conocimiento al Ministerio de Hacienda del día que sale de España, punto á donde se dirige, haber anual que disfruta y caja por donde lo percibe; justificando además mensualmente su existencia y aptitud legal ante el representante ó agente consular de España en el punto donde resida, con arreglo á lo dispuesto en las instrucciones de 27 de septiembre de 1870 y 25 de febrero de 1885, dictadas por el Ministerio de Hacienda, á las que queda sujeto, así como á las que en lo sucesivo se dicten para las clases pasivas, residentes en el extranjero.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Señor Capitán general de Cataluña.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el teniente coronel graduado, capitán, retirado, **D. Rafael Serrano Alemán**, en súplica de que se le conceda licencia ilimitada para la Habana (Cuba), á fin de arreglar asuntos particulares, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á la petición del recurrente, quien deberá dar conocimiento á la Junta de Clases Pasivas del día en que sale de España, haber mensual que disfruta y caja ó Delegación de Hacienda por donde lo percibe, con arreglo á la instrucción de 27 de julio de 1870, dic-

tada para la aplicación del decreto de 9 de julio de 1869 y justificar mensualmente su existencia ante el representante ó agente consular de España en dicho punto.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y el del interesado, que reside en esta corte, calle de Preciados núm. 4, pral. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida desde Carabanchel Bajo, calle de San Isidro núm. 15, por el capitán de la Guardia Civil, retirado, **D. Nemesio Ibern Cuesta**, en súplica de que se le expida pasaporte para la isla de Puerto Rico, donde tiene su familia, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder al interesado licencia para dicha isla, debiendo éste dar conocimiento al Ministerio de Hacienda del día que sale de España, haber mensual que disfruta y caja por donde lo percibe, justificando mensualmente su existencia y aptitud legal ante el representante ó agente consular de España en dicho punto, con arreglo á lo dispuesto en la instrucción de 27 de septiembre de 1870, dictada por el Ministerio de Hacienda.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y el del interesado. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

PENSIONES

Excmo. Sr.: En virtud de lo prevenido en el real decreto de 4 de abril del corriente año (D. O. núm. 75), y de conformidad con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 16 del actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que la pensión anual de 1.780 pesetas, que con arreglo á la tarifa de Indias fué señalada por real orden de 9 de enero de 1895, sobre las cajas de Cuba, á **D.^a María Encarnación Duarte Meseguer**, en concepto de viuda del médico mayor de Sanidad Militar **D. Antonio de Zuricalday y Vigo**, se abone á la interesada desde 1.º de enero del año actual, por la Pagaduría de la Junta de Clases Pasivas, reducida al importe de 1.125 pesetas anuales, que es la que le corresponde por el reglamento del Montepío Militar é interin conserve su actual estado; cesando el mismo día, previa liquidación, en el percibo de su referido anterior señalamiento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por **D.^a Adelaida García de Meneses Surés**, madre de **D. Juan Bárbara Barceló**, médico provisional que fué del ejército de Filipinas, en solicitud de pensión, y careciendo la interesa-

da de derecho á dicho beneficio, según la legislación vigente, puesto que el causante falleció de enfermedad común, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de conformidad con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 14 del corriente mes, se ha servido desestimar la referida instancia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Señor Capitán general de Andalucía.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: En virtud de lo determinado en el real decreto de 4 de abril del corriente año (D. O. núm. 75), y de conformidad con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 27 del actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que la pensión anual de 470 pesetas, con más la bonificación del tercio de dicha suma, importante 156'66 pesetas anuales, abonable esta última por las cajas de Cuba, que por real orden de 4 de octubre de 1898 fué concedida á **D.^a María del Carmen Cortés García**, en concepto de viuda del ayudante segundo de la Brigada Sanitaria D. Ramón Jurjo González, se acumulen ambos beneficios, que forman un total de 626'66 pesetas anuales, y desde 1.º de enero del año actual, se le abone á la referida interesada por la Junta de Clases Pasivas, interin permanezca en dicho estado, previa la correspondiente liquidación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: En virtud de lo prevenido en el real decreto de 4 de abril del corriente año (D. O. núm. 75), y de conformidad con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra

y Marina en 12 del actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que la pensión anual de 3.750 pesetas, que con arreglo á la ley de 25 de junio de 1864, fué señalada por real orden de 14 de octubre de 1890, sobre las cajas de Cuba, á **D.^a Dolores Piña y Borrego**, en concepto de viuda del intendente de división D. José Martínez y Mínguez, se abone á la interesada, desde 1.º de enero último, por la Pagaduría de la Junta de Clases Pasivas, reducida al importe de 2.250 pesetas anuales, que es la que le corresponde según la citada ley, al respecto de la Península é interin conserve su actual estado, cesando el mismo día, previa liquidación, en el percibo de su referido anterior señalamiento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo, ha tenido á bien conceder á los comprendidos en la siguiente relación, que empieza con **Nicomedes Andrés Allende y Sebastiana Ruiz Bustamante** y termina con **Gala Virto Bella**, por los conceptos que en la misma se indican, las pensiones anuales que se les señalan, como comprendidos en las leyes ó reglamentos que se expresan. Dichas pensiones deberán satisfacerse á los interesados por las Delegaciones de Hacienda de las provincias que se mencionan en la susodicha relación, desde las fechas que se consignan; en la inteligencia de que los padres de los causantes disfrutarán del beneficio en coparticipación y sin necesidad de nueva declaración en favor del que sobreviva, y las viudas mientras conserven su actual estado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitanes generales de la segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta, séptima y octava regiones é islas Baleares.

Relación que se cita

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES	PENSIÓN ANUAL QUE EN LES CONCEDE		Leyes ó reglamentos que se les aplican	FECHA EN QUE DEBE EMPEZAR EL ABONO DE LA PENSIÓN			Delegación de Hacienda de la provincia en que se le consigna el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS	
			Pesetas	Cts.		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia
Nicomedes Andrés Allende y Sebastiana Ruiz Bustamante.....	Padres.....	Soldado, Adolfo Andrés Ruiz.....	182	50	15 julio 1896...	10	junio...	1899	Palencia.....	Barruelo de Santullán.....	Palencia.
Teodora Astarloa Ercifaga.....	Madre viuda.	Idem, Toribio Murgoitia Astarloa.....	182	50	Idem.....	14	idem...	1899	Pagaduría de la Junta de Clases Pasivas...	Yurreta.....	Vizcaya.
D. ^a Isabel Arias Barragán.....	Viuda.....	1. ^{er} Tente, D. Fernando Imperial García	821	25	Idem.....	8	agosto...	1898	Almería.....	Almería.....	Almería.
Paulino Beunza Abate y Raimunda Villaba Yoldi.....	Padres.....	Soldado, Saturnino Beunza Villaba...	182	50	Idem.....	2	junio...	1899	Navarra.....	Pamplona.....	Navarra.
Isabel Castillo Villaeousa.....	Madre viuda.	Cabo, Andrés García Castillo.....	273	75	8 julio 1860....	5	idem...	1899	Albacete.....	Almansa.....	Albacete.
Juan Cuartero Jiménez y Dolores Honrubia Contreras.....	Padres.....	Soldado, Francisco Cuartero Honrubia	182	50	15 julio 1896..	16	idem...	1899	Pagaduría de la Junta de Clases Pasivas...	Mahora.....	Idem.
María Díaz García.....	Madre viuda.	Idem, Antonio Martínez Díaz.....	182	50	8 julio 1860....	7	idem...	1899	Idem.....	Jarañuel.....	Valencia.
Francisco Fraga Vaamonde.....	Padre.....	Idem, Juan Fraga Zapata.....	182	50	15 julio 1896..	30	mayo...	1899	Coruña.....	San Pedro de Oza...	Coruña.
José García Pérez.....	Idem.....	Idem, Manuel García Contreras.....	182	50	Idem.....	15	octubre..	1898	Cádiz.....	Cádiz.....	Cádiz.
Isabel López Mira.....	Madre viuda.	Idem, Diego Pérez López.....	182	50	Idem.....	27	mayo...	1899	Murcia.....	Cartagena.....	Murcia.
Isabel Lafuente Grima.....	Idem.....	Idem, Félix Ibáñez Lafuente.....	182	50	Idem.....	5	julio...	1899	Zaragoza.....	Arandiga.....	Zaragoza.
Catalina Masanet Sureda.....	Idem.....	Idem, Pedro Guiard Masanet.....	182	50	Idem.....	5	junio...	1899	Baleares.....	Artá.....	Baleares.
Juan Olivella Plá y Magdalena Rafols Forcada.....	Padres.....	Idem, José Olivella Rafols.....	182	50	Idem.....	14	octubre..	1898	Barcelona.....	Santa Margarita del Panadés.....	Barcelona.
D. ^a Rita Oller Jiménez.....	Viuda.....	Comandante graduado, capitán, Don Francisco Compañy Sánchez.....	625	>	22 julio 1891...	27	junio...	1899	Valencia.....	Valencia.....	Valencia.
Antonio Pérez Aparicio.....	Padre.....	Soldado, Manuel Pérez Martínez.....	182	50	8 julio 1860....	27	abril...	1899	Idem.....	Enguera.....	Idem.
Demetrio Ramírez Ruiz.....	Idem.....	Idem, Blas Ramírez Portillo.....	182	50	15 julio 1896..	25	febrero..	1899	Pagaduría de la Junta de Clases Pasivas...	Villar de la Encina.	Cuenca.
Victoria María Sánchez Torrijo.....	Madre viuda.	Idem, Francisco Borjas Sánchez.....	182	50	Idem.....	7	junio...	1899	Idem.....	Montoro.....	Córdoba.
Gala Virto Bella.....	Idem.....	Idem, Juan Hernández Virto.....	182	50	Idem.....	9	marzo...	1899	Navarra.....	Azagra.....	Navarra.

Madrid 27 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

RESIDENCIA

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 11 de agosto próximo pasado, promovida por el comandante de la Guardia Civil, retirado, **D. Pedro Sala García**, en súplica de que se le conceda trasladar su residencia á Santiago de Cuba, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido desestimar dicha petición.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Señor Capitán general de Cataluña.

RETIROS

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el coronel graduado, teniente coronel de Infantería, retirado, **D. Toribio González Iriarte**, residente en esta corte, calle del Carmen núm. 25, 2.º, en súplica de que se le traslade á la Península el sueldo de retiro que le fué concedido para Cuba por real orden de 18 de enero de 1888 (D. O. núm. 17), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 15 del corriente mes, y con sujeción á lo dispuesto en el real decreto de 4 de abril último (C. L. número 67), y en la real orden circular de 20 de mayo siguiente (C. L. núm. 107), ha tenido á bien conceder al interesado, en vía de revisión, los 90 céntimos del sueldo de su empleo de teniente coronel cuando se retiró, ó sean 405 pesetas mensuales, que le corresponden por sus años de servicios, y habrán de abonársele, á partir del 1.º de enero del año corriente, por la Pagaduría de la Junta de Clases Pasivas.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por **D. Toribio González**, á nombre del comandante de Infantería, retirado, D. Marcelino Larcada Tarin, en súplica de que se le traslade á la Península el sueldo de retiro que le fué concedido para Cuba por real orden de 12 de marzo de 1885, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 15 del corriente mes, y con sujeción á lo prevenido en el real decreto de 4 de abril último (C. L. número 67) y en la real orden circular de 20 de mayo siguiente (C. L. núm. 107), ha tenido á bien conceder al interesado, en vía de revisión, los 90 céntimos del sueldo de su empleo de comandante cuando se retiró, ó sean 360 pesetas al mes, que le corresponden por sus años de servicio, y habrán de satisfacerse, á partir del 1.º de enero del año actual, por la Pagaduría de la Junta de Clases Pasivas.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por **D. Toribio González**, á nombre del comandante de Infantería, retirado, D. Lucas Calero Rubio, en súplica de que se le traslade á la Península el sueldo de retiro que le fué concedido para la isla de Cuba según real orden de 26 de julio de 1882, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 16 del actual, y con sujeción á lo dispuesto en el real decreto de 4 de abril último (C. L. número 67) y en la real orden circular de 20 de mayo siguiente (C. L. núm. 107), ha tenido á bien conceder al interesado, en vía de revisión, los 90 céntimos del sueldo de su empleo de comandante cuando se retiró, ó sean 360 pesetas al mes, que le corresponden por sus años de servicio, y habrán de abonársele, por la Pagaduría de la Junta de Clases Pasivas, desde el 1.º de enero del corriente año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio en 20 de junio último, promovida por el sargento primero de Caballería, retirado, **Juan Mata Berjano**, en súplica de que se le abonen por la Delegación de Hacienda de Badajoz las mensualidades que se le adeudan, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 15 del mes actual, se ha servido disponer que los haberes devengados y no satisfechos hasta fin de diciembre de 1898, le sean abonados al interesado por la caja del Ministerio de Ultramar, en la cuantía mensual de 112'50 pesetas que por las cajas de Cuba tenía señaladas, mientras justifique haber continuado residiendo en aquella isla, y á razón de 45 pesetas desde que se trasladó á la Península.

De real orden lo digo V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el músico de segunda clase de Infantería, retirado, **Francisco Mira González**, en la que solicita, por medio de apoderado, la revisión de su expediente de retiro, del que aparece que por real orden de 5 de octubre de 1887 se le concedió el retiro para Cuba, asignándole por aquellas cajas el haber mensual de 30 pesetas, con el aumento de real fuerte por vellón mientras residiera en Ultramar, ó sean 75 pesetas; y practicada la revisión á tenor de lo prevenido en el real decreto de 4 de abril próximo pasado (C. L. núm. 67), y en la real orden circular de 20 de mayo siguiente (C. L. núm. 107), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 13 del mes actual, ha tenido á bien asignar al interesado el haber mensual de 30 pesetas, abonables por la Pagaduría de la Junta de Clases Pasivas, á partir del 1.º de enero del corriente año; debiendo reintegrar las diferencias de este señalamiento al mayor que desde la misma

fecha llegase á percibir por el señalado transitoriamente por el art. 5.º del expresado real decreto.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el músico de tercera clase, retirado, **José Junco y Martínez**, en la que solicita, por medio de apoderado, que se revise su expediente de retiro, del que resulta que por real orden de 14 de mayo de 1891 (D. O. núm. 105), se le concedió el retiro para la isla de Cuba, asignándole por aquellas cajas y mientras residiera en Ultramar, el haber mensual de 28'13 pesetas, con el aumento de real fuerte por vellón, ó sean 70'32 pesetas; y practicada la revisión de sus derechos á tenor de lo prevenido en el real decreto de 4 de abril próximo pasado (C. L. núm. 67), y en la real orden circular de 20 de mayo siguiente (C. L. núm. 107), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 13 del mes actual, se ha servido asignar al interesado el haber mensual de 28'13 pesetas, abonables por la Pagaduría de la Junta de Clases Pasivas, á partir del 1.º de enero del corriente año; debiendo reintegrar las diferencias de este señalamiento al mayor que desde la misma fecha llegase á percibir por virtud de la asignación transitoria hecha por el artículo 5.º del referido real decreto.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

SECCIÓN DE INSTRUCCIÓN Y RECLUTAMIENTO

ACADEMIAS Y COLEGIOS

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por **D. Desiderio Ferreira Ruiz**, segundo teniente de Voluntarios que fué de la isla de Cuba, en súplica de que se le conceda tomar parte en el concurso de ingreso en el Colegio para oficiales de la Guardia Civil, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido desestimar la referida instancia, por carecer de derecho á lo que solicita.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Señor Capitán general de Andalucía.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó con su oficio del 1.º de julio del corriente año, promovida por el cabo de la Comandancia de Lérida, **Luis del Arco Lopeandia**, en súplica de que se le concedan los beneficios para ingreso y permanencia en las academias del Ejército, como hermano de militar muerto en Cuba de fiebre amarilla, por serlo de Manuel, soldado del batallón de San Quintín, fallecido en Pinar del Río el 3 de agosto de 1897, de dicha enferme-

dad, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, se ha servido acceder á lo que el interesado solicita.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Señor Director general de Carabineros.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Circular. Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto por el presidente de Asociación Benéfico Escolar, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que los huérfanos comprendidos en la siguiente relación, que principia con **D. Emilio Pozo Camacho** y termina con **D. José Martínez Montano**, pasen á recibir instrucción gratuita á los centros particulares de enseñanza que se designan.

De real orden lo digo V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Señor.....

Relación que se da

NOMBRES	Centros de enseñanza
D. Emilio Pozo Camacho.....	Academia León Fernández, Guadalajara.
» Manuel Salgado López.....	Idem Cívico Militar, Madrid.
» Juan de Dios Martín Miranda	Idem Pérez Alvarez, Idem.
» Felipe Solano Vázquez.....	Idem Cívico Militar, Idem.
» José Farinos Noverol.....	Colegio Hispano Americano, Id.
» Fernando Hueso y Rubio....	Academia Cívico Militar, Idem.
» Alfredo Alvarez y Díaz.....	Colegio San José, Idem.
» Carlos Pérez Bellveser.....	Academia Vivac Militar, Valencia.
» Francisco Farinos Noverol...	Idem Bonet, Madrid.
» Miguel Guillot y Cía.....	Idem Aiza, Valencia.
» Luis Alvarez Oliver.....	Colegio San Miguel, Madrid.
» Pedro Muñoz Vizcaino.....	Academia Lara Pardo, Idem.
» Manuel Vallespín Zayas.....	Colegio Liceo Poliglota, Barce-
» Ramón Vallespín Zayas.....	lona.
» Miguel Núñez Fernández ...	Colegio San Antonio, Madrid.
» Francisco Jiménez Palomino.	Idem S. Antonio de Padua, Cádiz
» Alejandro Ameller y Pon....	Academia Faura, Madrid.
» Manuel Fermín Abeitúa....	Idem Hispano Militar, Idem.
» Alberto Alvarez Rementería.	Idem Cívico Militar, Idem.
» Félix Gavari Hortel.....	Idem San José, Idem.
» Manuel Garrido Mac-Kormin	Idem Ollero, Sevilla.
» Enrique Fernández y Vallejo.	Colegio Escribano, Madrid.
» José Muñoz Vizcaino.....	Academia Lara Pardo, Idem.
» Juan Montiel Zamora.....	Colegio Matritense, Idem.
» José Martínez Montano.....	Academia Isidoriana, Idem.

Madrid 27 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. remite con su oficio de 26 de junio próximo pasado, promovida por **D.ª Sabina Sánchez Pérez**, en súplica de que á sus hijos **D. Mariano** y **D. Florentino Nieto Sánchez**, se les concedan los beneficios que determinan las disposiciones vigentes para el ingreso y permanencia en las Academias militares á los hermanos de militar muerto en Cuba de fiebre amarilla, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, se ha servido acceder á lo que la recurrente solicita, con arreglo al real decreto de 4 de diciembre de 1895 (D. O. núme-

ro 273), por hallarse comprobado que su otro hijo D. Emilio, segundo teniente de Infantería, falleció de dicha enfermedad, el día 23 de julio de 1895, en el Hospital militar de Santiago de Cuba.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr. En vista de la instancia promovida por el oficial tercero de Administración Militar, alumno de la Academia de Infantería, **D. Gustavo Navarro Nieto**, en súplica de cursar sus estudios por enseñanza libre, con residencia en Avila, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á la petición del interesado, con arreglo al art. 93 del reglamento orgánico de las academias militares.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señor Ordenador de pagos de Guerra y Director de la Academia de Infantería.

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar los nombramientos hechos á favor de los jefes que se relacionan á continuación, á fin de que desempeñen en las Comisiones mixtas de reclutamiento que se indican, los cargos que á cada uno se señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Señores Capitanes generales de Castilla la Nueva, Andalucía, Cataluña y Castilla la Vieja.

Relación que se cita

Armas	Clases	NOMBRES	Cargos que deben desempeñar
Infantería	Teniente coronel..	D. Enrique Ornilla.....	Delegado de la autoridad militar ante la Comisión mixta de Madrid.
	Coronel.....	» Angel Cebrián Pardo.....	Vicepresidente de la Comisión mixta de Granada.
	Teniente coronel..	» Daniel Lema.....	Vocal de la Comisión mixta de Tarragona.
	Comandante.....	» Romualdo Martínez Benito.....	Idem.
	Coronel.....	» José Gutiérrez Martín.....	Vicepresidente interino de la Comisión mixta de León.

Madrid 27 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto por V. E., el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido nombrar jefe de estudios y profesor, respectivamente, del Colegio para oficiales de la Guardia Civil, al comandante **D. Juan Urrutia y Molta** y al capitán **D. Eulogio Quintana Duque**, ascendido del referido Colegio el primero, y de la Comandancia de Santander el segundo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta elevada á este Ministerio por el director de la Academia de Infantería, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido destinar á dicho centro, en vacante de su clase, como ayudante de profesor, al primer teniente del batallón Cazadores de Ciudad Rodrigo núm. 7, **D. Pablo Ramila Gutiérrez**.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señores Ordenador de pagos de Guerra y Director de la Academia de Infantería.

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJÉRCITO

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por **Felipe González Ramos**, residente en Valdesilla, ayuntamiento de Garrafe (León), en solicitud de que se conceda autorización á su hermano Laureano para poder ser substituído en el servicio militar activo, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido desestimar dicha petición, con arreglo á lo prevenido en el art. 179 de la ley de reclutamiento vigente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Señor Capitán general de Castilla la Vieja.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por **Francisco Martínez Lozano**, vecino de Lorqui (Murcia), en súplica de revisión del expediente de exención incoado en favor de su hijo Matías Martínez Carbonell, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido desestimar la petición del recurrente, con arreglo al art. 137 de la vigente ley de reclutamiento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Señor Capitán general de Valencia.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por **Policarpo Parra Casar**, vecino de Fuente de Cantos (Badajoz), en súplica de que se le conceda el derecho de substitución para el servicio militar, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido desestimar la petición del recurrente, de acuerdo con lo informado por V. E. en escrito de 15 del actual.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por **Francisco Sáez**, vecino de Mojácar (Almería), en solicitud de que se exceptúe del servicio militar activo á su hijo Francisco Sáez Flores, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Comisión mixta de la citada provincia, se ha servido desestimar dicha petición.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Señor Capitán general de Andalucía.

Excmo. Sr.: En vista de lo dispuesto por V. E. para que los reclutas **José Carchano Olcina** y **Vicente Segura Olcina**, procedentes, respectivamente, de los reemplazos de 1895 y 96, sean sorteados con arreglo á lo prevenido en la real orden de 4 de abril de 1889, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien autorizar los correspondientes sorteos supletorios, según se determina en la real orden de 27 de febrero de 1893 (C. L. núm. 61).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Señor Capitán general de Valencia.

REDENCIONES

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por **Olegario Nalda** y **Benito**, recluta del reemplazo de 1897, por el cupo de Logroño, en solicitud de que le sean devueltas las 1.500 pesetas que depositó para redimirse del servicio militar activo, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, teniendo en cuenta que al interesado le correspondió ingresar en filas y no lo verificó, utilizando el beneficio de la redención, se ha servido desestimar la referida instancia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Señor Capitán general de Norte.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por **Baldomero Martínez García**, soldado del regimiento Infantería de Zamora núm. 8, en solicitud de que se le conceda autorización para redimirse del servicio militar activo, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino,

se ha servido desestimar dicha petición, con arreglo á las prescripciones del art. 174 de la ley de reclutamiento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Señor Capitán general de Galicia.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta elevada á este Ministerio por el director de la Academia de Infantería, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido conceder, desde 1.º del actual, su haber y pan en beneficio á los alumnos de dicho centro incluídos en la siguiente relación, que empieza con **D. Fernando Pinedo Sopenana** y termina con **Pascual Genís Arbizu**, por hallarse comprendidos en el art. 88 del reglamento orgánico de las academias militares.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señores Ordenador de pagos de Guerra y Director de la Academia de Infantería.

Relación que se cita

Clases	NOMBRES	Cuerpos de procedencia
Soldados....	D. Fernando Pinedo Sopenana	Reg. Cerifiola, 42.
	» José Morales Losáñez. ...	Idem Garelano, 43.
	» José Latorre González. ...	3.º bón. Art.º de plaza.
Soldados....	» Félix Hevia Maura.	Reg. Baleares, 1.
	» Arturo Ruiz Varela.	Idem Lealtad, 30.
	» José Romero Fialo.	Cab.º Caz. Villarrobledo.
Guardia civil	» José Elías Sans.	Idem Lanc. Borbón.
	» Alfredo Maroto Lavieja. .	Com.º Guardia civil de Toledo.
Soldados....	» Pablo Peña Sánchez.	Reg. Inf.º Córdoba, 10
	» Juan Pérez Luis.	Idem San Marcial.
	» José Pérez Saco.	Id. Isabel la Católica
	» Pedro Oliva Mayol.	Idem Guadalajara.
	» Angel Losada Races.	Idem Galicia, 19.
	» Enrique Serrador Santes. .	Idem Princesa, 4.
	» Fructuoso Toledo Herce. .	Idem Zamora, 8.
	» Daniel Bello Mezquita. ...	Idem Inf.º Zamora, 8
» Domingo Arjonilla Piñal.	Sección tropa Academia Inf.º	
	» Enrique Lahoz Ibarrodo.	Reg. Inf.º Luchana, 28
	» Pascual Genís Arbizu. . .	Idem id. Rey, 1.

Madrid 27 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta elevada á este Ministerio por el director de la Academia de Infantería, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido conceder su haber y pan en beneficio á los alumnos de dicho centro incluídos en la siguiente relación, que empieza con **D. Fermín Erroz Mena** y termina con **D. Aquilino Porras Rodríguez**, y desde la fecha que se indica, por hallarse comprendidos en el art. 90 del reglamento orgánico de las academias militares.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señores Ordenador de pagos de Guerra y Director de la Academia de Infantería.

Relación que se cita

Clases	NOMBRES	Cuerpos de procedencia	Observaciones
Soldado.....	D. Fermín Erroz Mena.....	Reg. Inf.ª de la Constitución núm. 29....	Desde 1.º de septiembre.
Cabo.....	» Manuel Lobo Aguilar.....	Idem id. de Garellano núm. 43.....	
Soldado.....	» Joaquín Urbano Gorriacho.....	Idem id. de Zaragoza núm. 12.....	
Otro.....	» Aquilino Porras Rodríguez.....	Idem Cab.ª Caz. de Alfonso XII.....	

Madrid 27 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

SECCIÓN DE ASUNTOS GENERALES

CARGOS DE CONFIANZA

Circular. Excmo. Sr.: En vista del escrito dirigido á este Ministerio por el Capitán general de Andalucía en 6 del corriente, consultando la forma de proveer las vacantes de cargos de confianza que ocurran en las comisiones liquidadoras de los cuerpos de Ultramar; y teniendo en cuenta que dichos cargos no tienen el mismo carácter que en los cuerpos activos, una vez que no ha de practicarse manejo de fondos, sino tan sólo las operaciones de contabilidad anejas á la liquidación, y ateniéndose al art. 2.º de la real orden de 8 de marzo próximo pasado (D. O. núm. 54), el cual previene que las referidas operaciones se verifiquen sin practicar las reglamentarias en fin del ejercicio 1898-99, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer lo siguiente:

1.º Las operaciones de contabilidad de las comisiones liquidadoras de los cuerpos de Ultramar, continuarán hasta su terminación en los mismos libros en que anoten las del ejercicio de 1898-99, según previene el art. 2.º antes mencionado, sin practicarse las operaciones de contabilidad reglamentarias de fin de cada ejercicio, y que la índole de la liquidación hace innecesarias.

2.º En consecuencia de esta determinación, continuarán en sus cometidos los jefes y oficiales que desempeñan los distintos cargos de las referidas comisiones, incluso los de carácter electivo.

3.º En caso de vacantes ó ausencias, los capitanes generales respectivos designarán, á propuesta de los jefes de las comisiones liquidadoras, los cargos que han de ocupar los jefes ú oficiales que sean nuevamente nombrados, así como los que han de substituir á los que temporalmente se ausenten, cuando esta substitución no haya de hacerse con arreglo á ordenanza.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Señor.....

CONTABILIDAD

Excmo. Sr.: En vista del escrito dirigido por V. E. á este Ministerio en 9 de agosto próximo pasado, en que expone las dificultades que se presentaban para el cobro de los haberes de noviembre y diciembre de 1898, suministrados á varios alumnos del Colegio para oficiales de ese instituto, procedentes del batallón expedicionario del regimiento Infantería de Burgos y del disuelto batallón de Telégrafos de Cuba; y teniendo en cuenta que las comisiones liquidadoras de los cuerpos regresados de Ultramar, no cuentan con fondos de ninguna clase para satisfacer los cargos que deben

reintegrar, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que el importe de los haberes de referencia, sea satisfecho por las comisiones liquidadoras respectivas, con los cargámenes prevenidos en el art. 12 de la real orden de 8 de marzo último (D. O. número 54), y que estos documentos sean pagados al Colegio mencionado por las cajas del regimiento Infantería de Burgos y del batallón de Telégrafos, las cuales conservarán los cargámenes hasta que oportunamente se disponga la forma en que han de ser satisfechos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de septiembre 1899.

POLAVIEJA

Señor Director general de Carabineros.

Señores Capitanes generales de la primera y séptima regiones.

CIRCULARES Y DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y secciones de este Ministerio y de las Direcciones generales

SECCIÓN DE INFANTERÍA

DESTINOS

Los maestros armeros comprendidos en la siguiente relación, pasarán destinados á los cuerpos que se expresan, en los que serán alta en la revista del próximo mes.

Madrid 27 de septiembre de 1899.

El Jefe de la Sección,
Enrique Cortés

Señor.....

Excmos. Señores Capitanes generales de la segunda y cuarta regiones.

Relación que se cita

Procedencia	NOMBRES	Destinos
Agregado al parque de Cádiz.....	Rafael Méndez García	Reg. de Alava núm. 56
Idem de Barcelona.	Cándido Comas.....	Bón. Caz. Estella n.º 14

Madrid 27 de septiembre de 1899.

Cortés

Circular. Los señores jefes de los cuerpos del arma en que se halle sirviendo ó agregado para el percibo de haberes el soldado, regresado de Cuba en concepto de inútil, Buena-ventura Emeterio Expósito, se servirán participarlo al jefe de de la Comisión liquidadora del batallón Provisional de Puerto Rico núm. 1, afecta al regimiento de Almansa.

Madrid 27 de septiembre de 1899.

El Jefe de la Sección,
Enrique Cortés